

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito.....	173.992,87
Reservas.....	36.135,85
Resultados ejercicios anteriores.....	-179.793,58
Pérdidas y Ganancias.....	-598.693,10
Acreedores a largo plazo.....	1.195.214,53
Total pasivo.....	626.856,57

De conformidad con el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como del derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Granada, 14 de marzo de 2005.-El Liquidador, Katsu Takida.-10.130.

CINCO MMK, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

LEVELFARMA, S. L.

(Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público el acuerdo de escisión parcial adoptado por unanimidad de la Junta General Universal de socios celebrada con fecha 2 de marzo de 2005, en la que se aprobó el balance de escisión y la escisión parcial de Cinco MMK, Sociedad Limitada, que reduce el capital social en la cantidad de 643.363,20 euros, quedando establecido en 442.764 euros, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que se traspa a la sociedad beneficiaria, también de responsabilidad limitada y que se denominará Levelfarma, Sociedad Limitada, con domicilio en Barcelona, calle Pedro IV, n.º 499. El capital social aportado a dicha nueva sociedad asciende a 643.363,20 euros y queda representado por 16.704 participaciones sociales de la categoría A y 1.368 de la categoría B. Las participaciones sociales de la nueva sociedad quedan totalmente asumidas y desembolsadas.

La escisión se acordó ajustándose al proyecto presentado en el Registro Mercantil de Barcelona que certificó haberse depositado en el mismo con fecha 15 de diciembre de 2004.

Las participaciones sociales de la sociedad escindida y de la beneficiaria de la escisión son de dos categorías, la A y la B correspondiéndoles, en ambas sociedades, a las primeras diez votos por participación y a los de la categoría B un solo voto por participación. La escisión no otorga ventajas de ninguna clase a los administradores de la sociedad escindida ni a los de la beneficiaria de la escisión. La escisión se acoge a lo dispuesto en el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo). La escisión tendrá efectos contables a partir del 1 de noviembre de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes a contar a partir de la fecha del último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de marzo de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, D. David Solanes López.-9.003.

2.ª 15-3-2005

COGENERACIÓN Y BIOMASA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Cogeneración y Biomasa, Sociedad Anónima», a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán, en primera convocatoria, el próximo día 6 de abril de 2005, a las once horas de su mañana, que se habrá de celebrar en el domicilio social, sito en la calle Rosalía de Castro, n.º 114, 15706 Santiago de Compostela, A Coruña, y en caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

Primero.-Constitución de la Junta.

Segundo.-Censura de la gestión de los Administradores de la sociedad en el curso del referido ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004, con aprobación, en su caso, de dicha gestión.

Tercero.-Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), el informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente, todo ello referido al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Inmediatamente de celebrada la Junta General ordinaria, ya sea en primera o en segunda convocatoria, se celebrará la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, la cual se desarrollará con el siguiente orden del día:

Junta general extraordinaria

Primero.-Constitución de la Junta.

Segundo.-Estudio de la situación financiera y patrimonial de la sociedad al 31 de diciembre de 2004 y su adecuación a la legislación vigente.

Tercero.-Estudio y, en su caso, aprobación de la ampliación del capital de la sociedad en la cuantía y en las condiciones que en su caso acuerde la Junta de socios. En su caso modificación del artículo 5 de los Estatutos de la sociedad.

Cuarto.-Estudio y, en su caso, aprobación del acuerdo de disolución de la sociedad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 260 número 1 apartado 4.º y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.-En su caso, y en cumplimiento del artículo 264 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobación del acuerdo de modificación de denominación de la sociedad, añadiendo a la denominación social «en liquidación».

Sexto.-En su caso, cese de los Administradores o miembros del Consejo de Administración con revocación de todas sus facultades de representación.

Séptimo.-En su caso, nombramiento de Liquidador o Liquidadores de la sociedad, con las funciones y facultades de representación previstas en la Ley, así como fijación de la retribución que, en su caso, se acuerde a favor del Liquidador o Liquidadores.

Octavo.-Estudio y, en su caso, aprobación del acuerdo de traslado del domicilio de la sociedad.

Noveno.-Para el supuesto en que no se hubiese acordado la disolución de la sociedad, modificación de los artículos 16, 17, 18, 19 y demás concordantes de los Estatutos de la sociedad para encomendar la administración de la sociedad a un Administrador único.

Décimo.-En su caso, nombramiento del Administrador de la sociedad.

Undécimo.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se informa que, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de sociedades anónimas, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio indicado de la calle Rosalía de Castro, número 114, 15706 Santiago de Compostela, A Coruña, los estados contables, y demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta ordinaria, al igual que a pedir la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, de dichos documentos.

Santiago de Compostela, 10 de marzo de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración, don Jaime Igea López-Fando.-9.721.

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES A EMPRESAS (ALEYFA), S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 214/04 con número de demanda 170/04 a instancia de Anderson Smith Hower Huamn Pérez contra la empresa Cía. Española de Mantenimiento y Servicios Integrales a Empresas (ALEYFA), S. L., sobre cantidad, en la que con fecha 2 de marzo de 2005 se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Cía. Española de Mantenimiento y Servicios Integrales a Empresas (ALEYFA), S. L. en situación de insolvencia total por importe de 1.485,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de marzo de 2005.-María Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20.-8.926.

COMPAÑÍA JOSE MAC LENNAN DE MINAS, S.A.

Edicto

Don/Doña María Mariscal de Gante Ruzafa Secretario/a del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 101/05, sobre convocatoria judicial a junta general extraordinaria de accionistas, se ha acordado:

1. Convocar junta general Extraordinaria de accionistas de la sociedad anónima Compañía Jose Mac Lennan de Minas, Sociedad Anónima, para tratar los asuntos que se indican en el orden del día.

2. La junta se celebrará en la calle Colon de Larreategui número 35-1.º de Bilbao el día veinticinco de abril, a las 9:30 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria.

Actuará como presidente de la misma Doña Concepción Dinares Bilbao.

Orden del día

Primero.-Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, con fijación del número de miembros y designación de los cargos en su seno.

Segundo.-Orogamiento de las facultades necesarias para llevar a cabo la ejecución del acuerdo anterior, si procede.

Tercero.-Aprobación del acta de la reunión.

En Bilbao (Bizkaia), a 2 de marzo de 2005.-El/la Secretario Judicial.-9.458.

CONSTRUCCIONES ALCUDIENSES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria día 31 de marzo de 2005, a las nueve horas, en el local social sito en calle Lluç, 166 de Inca y en segunda convocatoria, si a ello hubiese lugar, el día 1 de abril de 2005 a las diez horas y en el mismo domicilio con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Proceder a la segregación de las fincas titularidad de la entidad, sitas en Alcudia, con las siguientes inscripciones: Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Pollença, al tomo 3513, libro 396 de los de Alcudia, Folio 199. Finca Registral número 1471 y la Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença, al tomo 3412, libro 366 de los de Alcudia, folio 129. Finca registral número 66.

Segundo.—Aprobación del Acta de la sesión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Inca, a 11 de marzo de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Pilar Chinchetru Pérez.—10.027.

CONSTRUCCIONES ARTESÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña. Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de Navarra,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 35/05 se ha dictado resolución de 18 de febrero de 2005 en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Construcciones Artesón, S. L. en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 63,58 € a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedáse a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedáse al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Pamplona, 22 de febrero de 2005.—Secretaria Judicial, Dña. Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—8.689.

CONSTRUCCIONES MECÁNICAS USABAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 93/03 seguida contra el deudor «Construcciones Mecánicas Usabal, Sociedad Anónima», domiciliada en Barrio Usabal s/n.º 20.400-Tolosa (Gipuzkoa), se ha dictado el 28 de febrero de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 32.280,60 euros de principal y de 5.648,83 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, a 28 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—8.698.

CONTEMPO INTERNATIONAL MODEL MANAGEMENT, S. L.

Se convoca Junta General de Socios, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 8 de abril de 2005, a las 16:30 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolver y liquidar la sociedad, nombrando Liquidadores, aprobando, en su caso, el Balance final, el informe de las operaciones de liquidación y el proyecto de división, así como determinando la cuota de liquidación y adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Documentación de acuerdos.

Tercero.—Aprobación del acta.

Madrid, 9 de marzo de 2005.—El Administrador solidario, Michel Calisti.—9.720.

COSECHEROS EMBOTELLADORES, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en Noblejas (Toledo), Camino de Villatobas, 4, el próximo día 2 de abril, a las once de la mañana, o en segunda convocatoria, el día 3 de abril, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Informe de los señores censores del ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados y distribución de los mismos.

Cuarto.—Informe del señor Presidente.

Quinto.—Cambio del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Noblejas, 11 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio Sánchez Sánchez Roda.—10.036.

DESARROLLOS DE PROMOCIONES PIRÁMIDES, S. L. U.

(Absorbente)

MONTBENIDORM GESTIÓN, S. L. U.

(Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el art. 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante LSA), se hace público que el 1 de febrero de 2005 los socios únicos de «Desarrollos de Promociones Pirámides, SLU» y «Montbenidorm Gestión, SLU», han acordado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Desarrollos de Promociones Pirámides, SLU» de «Montbenidorm Gestión, SLU», sobre la base de los balances de fusión cerrados a 31 de octubre de 2004, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, ni canje de participaciones, efectuándose la fusión conforme a lo previsto en el art. 250 LSA. Tampoco procede modificación estatutaria alguna. Las operaciones de la absorbida se consideran realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de enero de 2005. No existen en las compañías intervinientes en la fusión participaciones especiales ni de clases diferentes ni derechos distintos de las participaciones ni ventajas algunas para los administradores de las sociedades, ni ha sido necesario el nombramiento de experto independiente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, aprobado por los socios únicos, que suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 3 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de LSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publi-

cación del último anuncio de fusión, de conformidad con el artículo 243 LSA.

Madrid, 4 de marzo de 2005.—El Administrador Único D. Jaime José Azcona San Julián de «Desarrollos de Promociones Pirámides, SLU», y de «Montbenidorm Gestión, SLU».—8.916. 2.ª 15-3-2005

DIMOLTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, conforme a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria el día 5 de abril de 2005 a las diecisiete horas, en el domicilio social sito en Torres de Elorz, Polígono Industrial Torres de Elorz, s/n (31119 Navarra), y si procediera, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a las dieciocho horas. Será objeto de dicha Junta General la deliberación y resolución de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Adopción de acuerdo de disolución previsto en los artículos treinta y dos y treinta y tres de los estatutos sociales en relación con el artículo doscientos sesenta, uno, primero, del Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y nombramiento de liquidador o liquidadores.

Segundo.—Adopción de acuerdo para facultar al o los liquidadores que sustituyan al Consejo de Administración como consecuencia del acuerdo de disolución anterior, para que si se estimase oportuno, se solicite la declaración de estado legal de concurso de la compañía, nombrando a la persona o personas que deban ostentar la representación de la misma en dicho expediente.

Tercero.—Redacción y lectura del acta de la junta y sometimiento a su aprobación por los accionistas asistentes.

Se pone en conocimiento de los Señores accionistas que, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la compañía, podrán obtener los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Torres de Elorz, 11 de marzo de 2005.—Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Dimoltro, Sociedad Anónima Laboral», José Luis Planillo Planillo.—10.091.

DUERO 49-51, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

INVERSIONES GARDIZ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de diciembre de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión por absorción de «Duero 49-51, Sociedad Anónima» con «Inversiones Gardiz, Sociedad Limitada», adquiriendo ésta última por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la entidad absorbida, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades